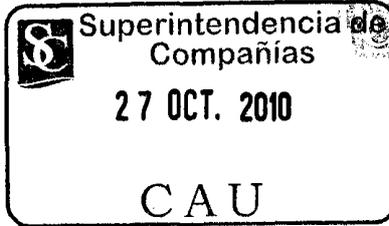


41608



Superintendencia de Compañías

28 OCT. 2010
 José H. 9:30
 de Sociedades
 EXP. 49241

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 21 OCT 2010, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. GIPSOLAM, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.I.	ACCIONES	CESIONARIO	C.I.
Gabriela Cárdenas Ribadeneira ✓	1704129038	113564	Polo Farms Intermediate Holdings LLC ✓	
María Cárdenas Ribadeneira ✓	1704129012	113564	Polo Farms Intermediate Holdings LLC ✓	
CHELMSFORD LTD ✓		1956108	Polo Farms Intermediate Holdings LLC ✓	
INMOBILIARIA INEBRO S.A. ✓	1790823806001	368763	Polo Farms Intermediate Holdings LLC ✓	
INMOBILIARIA INEBRO S.A. ✓	1790823806001	1	FLOPACK DEL ECUADOR S.A. ✓	

Declaro que los cedentes Gabriela Cárdenas Ribadeneira, María Cárdenas Ribadeneira e INMOBILIARIA INEBRO S.A. son de nacionalidad ecuatoriana y el cedente CHELMSFORD LTD es de Islas Vírgenes y el cesionario FLOPACK DEL ECUADOR S.A. es de nacionalidad ecuatoriana y Polo Farms Intermediate Holdings LLC es estadounidense.

Las oficinas de GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. GIPSOLAM, se hallan ubicadas en las calles Av. Amazonas 477 y Roca.

Atentamente,

GINDIER DE JESUS ACEVEDO URIBE
 APODERADO
 GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. GIPSOLAM

ok.

TRANSF. INGRESADA
 ESCANEAR

30/10/2010

gn.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

C U A R T A

C O P I A

PODER GENERAL.

De la Escritura de

SR. ANDRES CARDENAS MONJE EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GYPSOPHILIA DE LA
MONTAÑA S.A. - GYPSOLAM.

Otorgada por

SR. GINDIER ACEVEDO URIBE.

A favor de

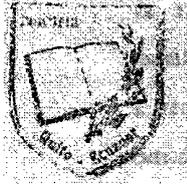
INDETERMINADA.

Cuantia: \$

18 DE ENERO DEL 2005

Quito,





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

PODER GENERAL

QUE OTORGA EL

SR. ANDRÉS CARDENAS MONJE EN SU CALIDAD DE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

GYPHOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. - GYPHOLAM

A FAVOR DE

SR. GINDIER ACEVEDO URIBE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2a 4a, . . . COPIAS)

Podge_gypsolam

Escritura. N°

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Andrés Cárdenas Monje, en su calidad de Presidente de LA COMPAÑIA GYPHOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A. - GYPHOLAM, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de la cual conste el Poder General que se indica al tenor de las siguientes

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Andrés Cárdenas Monje, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A.- GYPSOLAM, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Sesión de Directorio, celebrada el uno de Octubre del dos mil cuatro, según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta para el otorgamiento de la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, de estado civil casado quien en forma libre declara su voluntad de otorgar el presente Poder General.- CLAUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El Compareciente, en calidad ostenta, otorga Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor GINDIER ACEVEDO URIBE, ciudadano colombiano, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, para que a nombre y representación de la Compañía ejerza las facultades para representarla, legal, judicial y extrajudicialmente y para que la administre, todo en los mismos términos establecidos para el Gerente General en los Estatutos Sociales y dentro de los límites que establece la Ley, el estatuto social y el presente poder general.- CLAUSULA TERCERA.- DURACIÓN.- Este poder general tiene duración indefinida, siendo suficiente para su revocatoria la simple decisión del Directorio.- La revocatoria respectiva deberá otorgarse también por escritura pública y notificarse debidamente conforme con el Código Civil Ecuatoriano en vigencia.- CLAUSULA CUARTA.- TERMINACIÓN.- El presente poder general llegará a su fin en cualquiera de las siguientes causas: a) Con la suscripción de la escritura pública de revocatoria de poder, en cualquier momento y cuando lo creyera conveniente el Directorio de la Compañía.- b)

**ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A.- GYPSOLAM
CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DEL 2004**

En la ciudad de Quito, a uno de octubre del año dos mil cuatro, a las 16h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas 377 y Ramón Roca, concurren los siguientes Directores de la compañía GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A.- GYPSOLAM:

Sr. Andrés Cárdenas Monge
Sr. Gindier Acevedo Uribe
Sra. Blanca Buitrón de Rovere

Director Principal
Director Principal
Director Principal

Por encontrarse presente la totalidad de los Directores de la Compañía, los mismos que resuelven constituirse en Sesión de Directorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte de los Estatutos Sociales, para tratar sobre el siguiente asunto:

- 1. CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR ANDRES CARDENAS MONGE PARA QUE OTORGUE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR GINDIER ACEVEDO URIBE.**

Actúa como Presidente de la Sesión del Directorio, el señor Andrés Cárdenas Monge, y como secretaria la señora Blanca Buitrón de Rovere.

Toma la palabra el Presidente de la sesión, quien manifiesta a los presentes la conveniencia de que el Directorio lo autorice para proceder a otorgar poder general a favor del señor Gindier Acevedo Uribe, para que pueda realizar todos los actos para los cuales se encuentra facultado conforme a los Estatutos el Presidente de la Compañía, inclusive en lo referente a la representación legal, judicial y extrajudicial de GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A.- GYPSOLAM, dentro de los límites que establece la Ley e Estatuto Social.



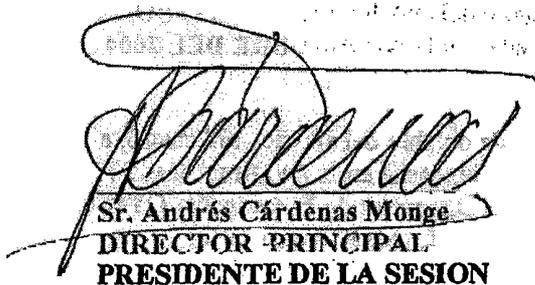
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve autorizar al señor Andrés Cárdenas Monge a fin de que otorgue poder general a favor del señor Gindier Acevedo Uribe.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída y aprobada por unanimidad.

A las 17h00, la Presidencia levanta la sesión:


Sr. Andrés Cárdenas Monge
DIRECTOR PRINCIPAL
PRESIDENTE DE LA SESION


Sr. Gindier Acevedo Uribe
DIRECTOR PRINCIPAL


Sra. Blanca Buitrón de Rovere
DIRECTOR PRINCIPAL
SECRETARIO

REASON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 18 NOV 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGENARIO DEL CANTON QUITO



Quito, 20 de Febrero del 2002.

Señor
Andrés Cárdenas Monge
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía Gypsophila de la Montaña S.A. -Gypsolam, reunido el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley de Compañías.

La representación legal de la compañía la tiene el Gerente General.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el 1 de Agosto de 1.995, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 2883, Tomo 126 el 2 de Octubre de 1.995.

La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito el 15 de Junio de 1.998, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 1985, Tomo 129 el 12 de Agosto de 1.998.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente,

Sr. Andrés Cárdenas Ribadeneira
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley, Quito, 20 de Febrero del 2002.

Sr. Andrés Cárdenas Monge
PRESIDENTE
C.I. 170180512-7
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2355 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 11 ABR 2002



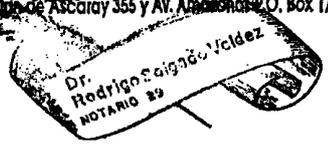
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Panamericana Norte Km. 1 1/2 • Tels.: (593-2) 236-0579 • 236-0611 • 236-0709 • 236-1518 • Fax: (593-2) 236-0910
EMAIL: gmontana@fdm.com.ec • Coyambe-Ecuador • Calle de Ascaray 355 y Av. Amador • P.O. Box 17-171394 Quito - Ecuador



CON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

18. NOV 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, que otorga el señor ANDRES CARDENAS MONJE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GYPSOPHILIA DE LA MONTAÑA S.A.- GYPSOLAM, a favor del señor GINDIER ACEVEDO URIBE; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Enero de dos mil cinco.-



Oswaldo Mejia Espinosa
DRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

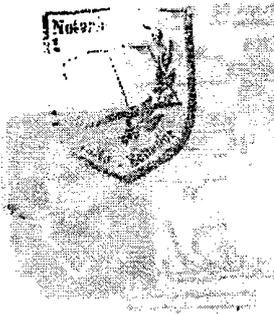
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Es compulsada de la copia que en - 6 - [illegible] me fue presentada. - Quito a, 21 OCT 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Al cumplirse lo establecido en el Parágrafo Cuarto del Título Vigésimo Séptimo, del libro IV del Código Civil .- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.(firmado) doctor Carlos Soria, abogado con matrícula profesional número ocho mil novecientos sesenta y seis (No. 8966) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

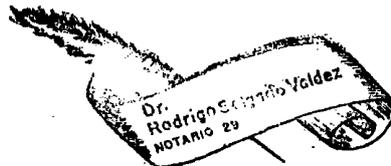
f) Sr. Andrés Cárdenas Monje

c.c.

Handwritten notes and a checkmark.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



24